



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Obligado, 20 de SEPTIEMBRE de 2024.-

Señor/es OFERENTES

4 HERMANOS CONSTRUCTORA

RUC 2.573.331-1

Representante: FELIPE NERY VERA

Dirección de correo electrónico: constructora4hermanos.empre@gmail.com

Ref. ADJUDICACION MCN ID 453.501 CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA DE LA CALLE JUAN E O'LEARY desde AVENIDA FULGENCIO YEGROS hasta CALLE CURUPAYTY "

Por medio de la presente cumpla en notificarle que dentro del proceso licitatorio bajo la modalidad LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL de referencia se ha dictado la Resolución IM N° 319/2024 de fecha 20/09/2024, POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA DE LA CALLE JUAN E O'LEARY desde AVENIDA FULGENCIO YEGROS hasta CALLE CURUPAYTY ", ID: 453.501 a la empresa constructora **4 HERMANOS CONSTRUCTORA** del señor **FELIPE NERY VERA RUC 2.573.331-1** por la suma de Gs. 492.078.724 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL), de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación,

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de Obligado en horario de oficina o comunicarse a los teléfonos 0717 20026, o a nuestro correo electrónico melgarejolaauravivianauc2@gmail.com.-

Se adjunta copia del INFORME DE EVALUACIÓN y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN conforme y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 4401/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.-

Por la presente ha quedado usted debidamente notificado



A. Melgarejo
AURA MELGAREJO
Directora UOC



20/09/2024



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (319/2024)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA DE LA CALLE JUAN E O'LEARY desde AVENIDA FULGENCIO YEGROS hasta CALLE CURUPAYTY", ID: 453.501.-

VISTO

El dictamen de fecha 20 de Septiembre del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA DE LA CALLE JUAN E O'LEARY desde AVENIDA FULGENCIO YEGROS hasta CALLE CURUPAYTY", ID: 453.501.-**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa unipersonal **4 HERMANOS CONSTRUCTORA FELIPE NERY VERA con RUC. 2.573.331-1** para la **Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA DE LA CALLE JUAN E O'LEARY desde AVENIDA FULGENCIO YEGROS hasta CALLE CURUPAYTY", ID: 453.501.-**

Que, la oferta presentada por la empresa unipersonal **4 HERMANOS CONSTRUCTORA** del señor **FELIPE NERY VERA con RUC. 2.573.331-1** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.024, para el **Objeto del Gasto 522 30 11 recursos ROYALTIES** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."-.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA
GENERAL
Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA
Gil Antolin Amarilla
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: noc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCION DE CAPA ASFALTICA DE LA CALLE JUAN E O'LEARY desde AVENIDA FULGENCIO YEGROS hasta CALLE CURUPAYTY ", ID: 453.501 a la firma 4 HERMANOS CONSTRUCTORA del señor FELIPE NERY VERA con RUC. 2.573.331-1 POR LA SUMA TOTAL de **GS. 492.078.724** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO).-

Art. 2° DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ VENIALGO** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. –

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los veinte días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro.-


Abog. Carolina Olmedo
Secretaría General


Gil Antón Amarilla
Intendente Municipal